























- CE 10: conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

**Excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial.**

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma.

Clases individuales	Semanal de una hora por Videoconferencias (Meet, Webex, Zoom, Skype,,Whatsapp...).
Prácticas de conjunto	Se complementan con otras actividades prácticas.
Actividades formativas	-Trabajos teóricos de profundización e investigación sobre el repertorio. -Trabajo conjunto de lectura a vista por plataformas virtuales. -Escucha crítica de versiones de referencia.
Otras actividades prácticas sustituidas	Envío semanal de repertorio grabado.

**10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 10.1.- Evaluación continua

Instrumentos	
Clase individual de Repertorio Vocal	Calificada por el profesor de Repertorio.
Clase de conjunto	Calificada por los profesores de canto y repertorio vocal.
Audiciones públicas	Calificadas por los profesores de canto y repertorio vocal.
Examen final	Calificado por la comisión interdepartamental

#### Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en la clase individual** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

Muestra evolución y mejora el rendimiento	20%
Demuestra criterio musical	20%
Domina la interpretación: fraseo, fonética del idioma, coordinación con el repertorista, legato.	25%
Demuestra rapidez en la corrección del aprendizaje del repertorio; autonomía en el aprendizaje	20%
Participa en las audiciones públicas	15%

#### Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje para el **examen final**:

Desarrolla la calidad de la voz: timbre, tesitura y volumen	25%
Domina los aspectos básicos de la técnica vocal: afinación, proyección y homogeneidad	30%
Demuestra criterio artístico en la interpretación: conjunción con el piano, afinación, legato, fraseo, estilo y dicción	35%
Tiene control corporal y presencia escénica	10%

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- - de 0 a 4,9 suspenso
- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

Programa de examen:

En la asignatura de Repertorio Vocal II el examen consistirá en la interpretación de las siguientes obras:

- - Dos fragmentos de ópera u opereta (dos arias o una aria y un dúo). Será obligatoria la interpretación de la cabaletta si existiera.
- - Un fragmento (aria o dúo) de oratorio, zarzuela u ópera española a elección del alumno.
- - 2 canciones de concierto en lenguas diferentes de los estilos trabajados en los contenidos de esta Guía.
- - 1 obra de libre elección de cualquiera de los estilos trabajados en los contenidos.

Las obras, salvo el oratorio deberán ser interpretadas de memoria y en idioma original.

- Posteriormente a la realización del examen se establecerá un día para la revisión de las calificaciones. (Instrucciones punto 6.1).

La **nota final** del alumno/a será el resultado de la suma aritmética de los siguientes porcentajes:

<b>Calificación otorgada por el profesor/a de la asignatura</b>	50%
<b>Calificación otorgada por la comisión departamental en examen final</b>	50%

Entendemos por evaluación continua aquella realizada por el profesorado con la participación de todo el Departamento en el que está incluido el profesor/a individual de la asignatura.

**Situación de excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial:**

Se establece para el caso de una nueva situación que impida la presencialidad, la aplicación excepcional de los siguientes instrumentos de calificación:

- Evaluación continua por parte del **profesor/a** individual del alumno/a, sin realización del examen final ante la comisión departamental, siendo su porcentaje de **calificación del 100%** de la nota de la asignatura.

### **10.2.- Evaluación extraordinaria**

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Consistirá en la realización de un examen ante una comisión departamental en el que se deberá interpretar el mismo número de obras por genero y estilo que las establecidas para la evaluación continua, con la única diferencia de que serán sorteadas entre las previstas para el curso, una semana antes de la fecha establecida para el examen.

En este caso la nota final vendrá otorgada por la comisión departamental en porcentaje de 100%.

### **10.3.-Evaluación de la práctica docente.**

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

### **10.4.- Calificación.**

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder solamente una. El tribunal propondrá los aspirantes a dicha calificación, que será otorgada en reunión departamental.

## **11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

### 11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## 12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Como **recursos materiales** para la clase de canto se utilizará un piano para la ejecución del repertorio, un espejo para la posible corrección de tensiones musculares faciales o gestos inadecuados en la articulación.

Los **recursos didácticos** son fundamentalmente las partituras que se interpretan como obras establecidas en cada uno de los temas que forman los contenidos de esta Guía. Además, los libros y revistas especializadas para la consulta de temas puntuales.

### 12.1.- Bibliografía básica.

<b>Título</b>	<i>The singer's repertoire.</i>
<b>Autor</b>	Coffin, B
<b>Editorial</b>	The Scarecrow Press

<b>Título</b>	<i>Criterios de interpretación musical. El debate sobre la reconstrucción histórica.</i>
<b>Autor</b>	Carmona, J. C
<b>Editorial</b>	Ediciones Maestro

<b>Título</b>	<i>El lied romántico alemán</i>
<b>Autor</b>	Cardó A
<b>Editorial</b>	Alianza Música

<b>Título</b>	<i>Hablan los sonidos, suenan las palabras</i>
<b>Autor</b>	Fischer-Dieskau, D
<b>Editorial</b>	Ediciones Turner S.A

<b>Título</b>	<i>La interpretación de la canción francesa</i>
<b>Autor</b>	Bernac, P
<b>Editorial</b>	Praeger.

## 12.2.- Bibliografía complementaria.

<b>Título</b>	<i>Temas del canto. La clasificación de las voces</i>
<b>Autor</b>	Regidor Arribas, R
<b>Editorial</b>	Madrid: Real Musical.

<b>Título</b>	<i>Guía universal de la ópera</i>
<b>Autor</b>	Alier, R
<b>Editorial</b>	Barcelona: Ma non troppo

<b>Título</b>	<i>Verdi.</i>
<b>Autor</b>	Osborne, Ch
<b>Editorial</b>	Barcelona: Salvat.

<b>Título</b>	<i>Historia de la música occidental</i>
<b>Autor</b>	Grout, D
<b>Editorial</b>	Madrid: Alianza música

<b>Título</b>	<i>La Ópera.</i>
<b>Autor</b>	Fraga, F
<b>Editorial</b>	Madrid: Acento editorial.



### 12.3.- Direcciones web:

<b>Dirección 1</b>	<a href="http://liedcenter.org/">http://liedcenter.org /</a>
<b>Dirección 2</b>	<a href="http://spanisharts.com/musica/principios.html">http://spanisharts.com/musica/principios.html</a>
<b>Dirección 3</b>	- <a href="http://mfiles.co.uk/">http://mfiles.co.uk/</a>
<b>Dirección 4</b>	<a href="http://opera.com/community/">http://opera.com/community/</a>
<b>Dirección 5</b>	<a href="http://operaactual.com/">http://operaactual.com/</a>
<b>Dirección 6</b>	<a href="http://my.opera.com/community/">http://my.opera.com/community/</a>

### 12.4.- Recursos tecnológicos.

Los más utilizados son las grabadoras de audio y video utilizadas por el alumnado para registrar las clases y corregir los errores detectados por los profesores, así como para valorar los criterios interpretativos por sí mismos.

Del mismo modo los portátiles y tablets que facilitan el acceso Internet: youtube, spotify y sitios web como la página IMSLP para la descarga de partituras.